



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-202100023-00
Proceso	Deslinde Y Amojonamiento
Demandante	Licinia Del Socorro Arango
Demandado	Luis Aníbal Espinal Ramírez
Asunto	Cita Audiencia De Deslinde
A.I.C. N°	2021-244

Vencido el termino de traslado de las excepciones, es procedente citar a las partes conforme el articulo 403 del Código General del Proceso, a la AUDIENCIA DE DESLINDE, diligencia que se adelantará a la hora de las nueve de la mañana del jueves veinticinco de noviembre del año en curso, diligencia a la cual deberán acudir las partes y sus apoderados, además de los peritos de cada parte, dentro de la diligencia se practicarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTES ACTORA

Rengase en su valor legal y en lo que sea conducente los documentos allegados al momento de presentar la demanda y dar respuesta a las excepciones propuestas.

TESTIMONOS:

Se recibirá declaración jurada a los señores CARLOS ANDRÉS CARDONA, CONRADO FLOREZ, GUSTAVO DE JESÚS MUÑOZ CORREA, CORONA CIFUENTES, OMAR JOSÉ RESTREPO y RAMÓN EDUARDO SALINAS, personas mayores de edad que deberán ser presentadas por la parte demandante.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

Téngase en su valor legal y en lo que sea conducente los documentos allegados con la contestación de la demanda.

TESTIMONIO

LEONEL MONCADA MARÍN, que deberá ser presentado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**